

Urg.



18

Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
ETS/NDC/SSP/CC/MAV/mnh



902

ORDINARIO B27 N° _____ /

ANT.: No hay.

MAT.: Orientación para la estrategia general vacunación contra la enfermedad por coronavirus.

SANTIAGO, 15 MAR 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En la medida que los países se preparan para la implementación de sus respectivos programas de vacunación contra la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19), la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través del Grupo Asesor Estratégico de Expertos (SAGE) sobre Inmunización ha proporcionado orientación para la estrategia general del programa, así como recomendaciones específicas de las vacunas aprobadas para uso.

INTERVALO ESQUEMA DE 2 DOSIS:

De acuerdo a los resultados publicados de los estudios clínicos de fase 1/2, en el caso de la vacuna del Laboratorio Sinovac-LifeScience, y según la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el intervalo entre dosis de las vacunas contra SARS-CoV-2 de uso en Chile puede ser de 0-28 días.

VACUNA PFIZER

Según el documento interino del SAGE¹ publicado el 8 de enero 2021, y de acuerdo a la evidencia, el esquema recomendado para la vacuna BNT162b2 de Pfizer-BioNTech, es de 2 dosis con un intervalo que puede ser 0-28 días.

VACUNA SINOVAC

En el estudio publicado en The Lancet el 17 noviembre 2020², se observó seroconversión de anticuerpos neutralizantes en el 100% de los participantes que recibieron vacunas de 6 µg en un esquema de 0-28 días.

¹ Interim recommendations for use of the Pfizer– BioNTech COVID-19 vaccine, BNT162b2, under Emergency Use Listing Interim guidance 8 January 2021. <https://www.cdc.gov/vaccines/covid-19/info-by-product/clinical-considerations.html> (2 marzo 2021)

² Safety, tolerability, and immunogenicity of an inactivated SARS-CoV-2 vaccine in healthy adults aged 18–59 years: randomised, double-blind, placebo-controlled, phase 1/2 clinical trial. [https://www.thelancet.com/article/S1473-3099\(20\)30843-4/fulltext](https://www.thelancet.com/article/S1473-3099(20)30843-4/fulltext) (2 marzo 2021)

RECOMENDACIONES GENERALES

- Si inadvertidamente la segunda dosis se administra con un intervalo menor al definido (< 28 días), no es necesario repetirla. Se recomienda que las personas NO reciban más de dos dosis de la misma vacuna contra COVID-19.
- Si inadvertidamente la segunda dosis se retrasa, se debe administrar lo antes posible.
- Independiente del tiempo transcurrido entre las 2 dosis (> 28 días) no es necesario reiniciar el esquema. No existe límite de tiempo definido para intervalos mayores entre dosis.
- Las segundas dosis administradas dentro de un “período de gracia” de 4 días antes de la fecha recomendada, se consideran válidas en el RNI.
- Si inadvertidamente la segunda dosis administrada no corresponde a la vacuna con que inició esquema, se deberá completar esquema de 2 dosis con una misma vacuna, esto basado en la falta de evidencia de la intercambiabilidad de las vacunas.
- Las personas que habiendo recibido vacuna Pfizer hasta el 01 de marzo y acuden para la 2° dosis a los 21 días, deben ser vacunadas para no perder oportunidad de vacunación, en este caso no se debe notificar como EPRO.
- En el caso que las dosis de vacuna sean administradas en un periodo menor a lo establecido (4 días antes de la fecha recomendadas), o la segunda dosis administrada no corresponde a la vacuna con que inició esquema, debe ser notificada como EPRO.

Esperando que estas orientaciones puedan aclarar las dudas existentes y sean implementadas por los equipos de vacunación adecuadamente.

Saludan atentamente a usted.



DR. ALBERTO DOUGNAC LABATUT
SUBSECRETARIO DE REDES
ASISTENCIALES



DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD
PÚBLICA

Distribución:

- Secretarios Regionales Ministeriales del país
- Directores de Servicio de Salud del país
- Encargados PNI de las Seremis del país
- Encargadas PNI de los Servicios de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Atención Primaria
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes